TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-09/2022

DENUNCIANTES:
MOVIMIENTO CIUDADANO Y OTRAS

DENUNCIADO:
MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/03/2022

MAGISTRADO PONENTE:
JAIME VARGAS FLORES

Mexicali, Baja California, a siete de noviembre de dos mil veintitrés.[1]

[redacted]

Vista la cuenta dictada el treinta de octubre, mediante la cual la Secretaria General de Acuerdos en funciones, del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, informa la recepción ante la Oficialía de Partes de este Tribunal del escrito original signado por **Marco Antonio Blásquez Salinas**, en atención al considerando **séptimo** de la sentencia de nueve de octubre, dictada en autos, informa el cumplimiento relativo a las medidas de reparación, señalando que a partir del treinta de octubre publicó un video a título personal, superior a tres minutos, que contiene una disculpa pública a favor de la denunciante por la comisión de violencia política en razón de género en su contra, y para acreditar su dicho, cita la liga electrónica consultable que, menciona, así lo demuestra.

Asimismo, a fin de salvaguardar la certeza jurídica del enlace electrónico proporcionado por el denunciado, resulta procedente realizar una diligencia de **inspección judicial de la citada liga**, misma que deberá contener la fe pública de los servidores que al momento así lo constaten.

Por tanto, con fundamento en los artículos 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 381 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, 2, fracción I, inciso e), 15, fracción III, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, así como 14, fracción III, 47, 57 y 61 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

[1] Las fechas corresponden al año dos mil veintitrés, salvo mención contraria.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

PRIMERO. Se tiene al denunciado informando el cumplimiento dado al considerando **séptimo** de la sentencia de nueve de octubre, dictada en autos.

SEGUNDO. En preparación de la **inspección judicial** del enlace proporcionado por el denunciado, se ordena que a las **catorce horas del diez de noviembre**, con citación de las partes, **concurran o no a la mencionada diligencia en las instalaciones de este Tribunal**, ubicado en Calle México 100, esquina con avenida Francisco I. Madero, colonia Centro, código postal 21000, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, se levante el acta correspondiente a fin de que se certifique la liga electrónica https://www.facebook.com/SomosUnaBonitaFamilia/videos/979263293558132, de la que se deberá obtener una impresión de la imagen de reproducción del video en cuestión, con el propósito de verificar la existencia o no de la información proporcionada por el ocursante; por lo que se instruye al Secretariado de Estudio y Cuenta Juan Pablo Hernández De Anda y Estefania Encinas Gómez, adscritos a la ponencia del Magistrado instructor, actuando conjuntamente con la Secretaria General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional, para el desahogo de la diligencia de mérito.

TERCERO. Una vez desahogada la diligencia, el acta correspondiente deberá ser agregada a los presentes autos a fin de acordar lo que en derecho proceda.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS PARTES Y POR ESTRADOS; publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 64, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **JAIME VARGAS FLORES**, ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, **KARLA GIOVANNA CUEVAS ESCALANTE**, quien autoriza y da fe.

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS